



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
** ALCALDIA **

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 1443 (C)

Lota, 27 MAYO 2015

Vistos:

Decreto N° 854 de fecha 29/04/2015 que aprueba Convenio del fondo nacional de fomento del libro y la lectura, concurso público convocatoria 2015, en la Línea de fomento de la lectura, modalidad apoyo a festivales y ferias; Ordinario N° 471 de fecha 17/03/2015 del Sr. Alcalde Don Víctor Patricio Marchant Ulloa, que informa sobre ejecución del Proyecto "Primer Festival de Fomento del Libro y la Lectura Baldomero Lillo"; Memorandum N° 118 de fecha 14/04/2015, que solicita contratación de Doña Ángela Arzola Torres, como secretaria del Proyecto "Primer Festivas de Fomento del Libro y la Lectura Baldomero Lillo"; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña Ángela Mariela Arzola Torres; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Regularícese y Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 30 de abril de 2015, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Don Víctor Patricio Marchant Ulloa y doña **Ángela Mariela Arzola Torres, RUN N°** quien a contar del **02 de marzo de 2015 hasta el 16 de septiembre de 2015**, cumplirá la función de secretaria administrativa, para realizar labores administrativas con respecto a la ejecución del Proyecto Nacional de Fomento del Libro y la Lectora, Concurso Público Convocatoria 2015 en la Línea de Fomento de la lectura, modalidad apoyo a festivales y ferias y del Proyecto "Primer Festival de Fomento del Libro y la Lectora Baldomero Lillo", con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **Ángela Mariela Arzola Torres**, será de \$ 330.000.- (trescientos treinta mil pesos), impuesto incluido, desde el mes de marzo a agosto de 2015 y de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) impuestos incluidos, por el mes de septiembre de 2015 y serán pagados los días 30 de cada mes previa entrega de la Boleta de Honorarios.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta 214.05.36.002, **Fomento del Libro y la Cultura.**

4. ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/CPG/MPA/mfm.-

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.